

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30613** VALENCIA

Doña Amparo Prieto Trencó, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 523/2011, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles "Sarri Hogar", con CIF número B-96607304, con domicilio en Xátiva (Valencia), calle Dr. Simarro núm. 1 bis, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia de Valencia, al tomo 5.687, libro 2.994, folio 78, sección 8, hoja número V-52075; "Fayos Palop S.L.U.", con CIF número B-96940242, con domicilio en Xátiva (Valencia), calle Juglares, núm. 4, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia de Valencia, al tomo 6.516, folio 198, hoja V-69.516, habiéndose acordado la intervención de las operaciones de la deudora y habiéndose nombrado Administrador concursal.

Se llama a los acreedores de la concursada a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el "BOE" puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 7 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110069521-1